



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Oficina de Abastecimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	AOI00015500052 GESTIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES PARA LA OPERATIVIDAD DE LA UE 001 ADMINISTRACION
Denominación de la Contratación:	Adquisición de luminarias para la reparación del sistema eléctrico de las áreas de Restauración de Planillas, Certificaciones y Archivo de Planillas ACAP de la AORH de la OGGRH - Sede Bolívar

1. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente adquisición tiene como finalidad mejorar las condiciones tanto de operatividad como de comodidad y seguridad laboral, así como, el desarrollo eficiente de las labores del área de Restauración de Planillas de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION:

Adquirir luminarias para la reparación del sistema eléctrico de las áreas de Restauración de Planillas, Certificaciones y Archivo de Planillas ACAP de la AORH de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.

3. ANTECEDENTES

Mediante Carta N° 04-2023-MIDAGRI-CSST de fecha 22 de junio de 2023, los representantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) informan sobre las observaciones identificadas durante su visita inopinada a las instalaciones de la sede BOLIVAR, como parte de ellos son:

7. Área de Restauración de Planillas y del Área de Certificaciones y Archivo de Planillas de la OGGRH

- *El techo presenta un mal estado con filtraciones de agua por las lluvias, lo cual requiere reparación.*
- *Las ventanas se encuentran en mal estado y también requieren reparación.*
- *La iluminación está malograda y necesita ser cambiada o reparada.*

En ese sentido, en el marco de adoptar medidas de mantenimiento, la Coordinación de Servicios Generales ha evaluado el techo interno y externo del área de Restauración de Planillas de la Oficina General de Gestión de Recursos



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Oficina de Abastecimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Humanos el cual está debilitado, humedecido, con planchas dobladas, descuadradas y rotos donde filtra agua cuando llueve.

Es por ello, que se requiere la adquisición de los materiales para que el personal técnico de Servicios Generales lo repare, y así poder brindar condiciones de seguridad óptimas al personal que labora en dicha área.

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.	LUMINARIA PARA INTERIOR LED TIPO PANEL EMPOTRADO 4000 K 100-277 V / VAC 50/60 Hz 34 W	UNIDAD	10
	Material : Aluminio fundido (pintura blanca), difusor de luz en policarbonato Modelo : Cuadrado Dimensiones : 60 x 60 x 1.15 cm Potencia : 34w - 40w Frecuencia : 50 – 60 Hz Voltaje : 100 – 277V Luz : Blanca		

Nota:

Cualquier coordinación deberá realizarla con Servicios Generales del MIDAGRI.

5. GARANTIA COMERCIAL

5.1. Garantía de los bienes:

Para los bienes adquiridos bajo la modalidad de compra igual o inferior a 8 UIT: El plazo mínimo es de doce (12) meses contados desde el día siguiente de otorgada la conformidad.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

10.1. Condiciones Generales:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancaria registrado y vinculado a su RUC.
- Tener Registro Nacional de Proveedores.
- No tener impedimento de contratar con el estado.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Abastecimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

10.2. Condiciones Particulares:

- Persona natural o jurídica.
- Con experiencia en ventas similares, comprobado mediante tres (03) órdenes de compra, facturas y/o contratos.

Acreditación:

Copia simple de contratos y órdenes de servicios, y su respectiva constancia de prestación o conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito y/o reporte de estado de cuenta y/o cancelación en el documento.

7. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Lugar:

Los bienes serán entregados en el Almacén Central del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, sito en la Av. Bolívar N° 344 – Pueblo Libre.

HORARIO	MAÑANA	TARDE
	08:00 – 13.00 horas	14:00 – 17:00 horas

Plazo:

El plazo máximo de entrega de los bienes será de tres (03) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

8. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la Oficina de Abastecimiento del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, previo informe de la Coordinación de Servicios Generales.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar al proveedor en soles, en PAGO ÚNICO luego de la entrega de los bienes y otorgada la conformidad respectiva por la Oficina de Abastecimiento.

10. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego a la cual El Contratista y su personal tengan acceso es estrictamente confidencial, debiendo mantener las reservas del caso y no transmitirla bajo ninguna circunstancia.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Abastecimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

El Contratista y su personal, se compromete a mantener en reserva y no revelar a terceros sin previa autorización escrita del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, toda información que le sea suministrada por la Entidad, excepto en cuanto resulte estrictamente necesario para el cumplimiento del objeto del contrato.

Bajo ninguna circunstancia, El Contratista o sus empleados, podrán vulnerar, copiar, almacenar, publicar o capturar la información del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego que se proporcione para reproducir (fotocopiar).

11. PENALIDADES:

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora, por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - o Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.
 - o Para obras: F=0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

12. OTRAS PENALIDADES

No aplica



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Abastecimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

13. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024